

## DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

2021

SEÑORES  
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CLINICA ONCOLOGICA AURORA S.A.S.

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de CLINICA ONCOLOGICA AURORA S.A.S. presento el Dictamen a los Estados Financieros a Diciembre 31 del año 2021.

### **Opinión.**

He Auditado los estados financieros de CLINICA ONCOLOGICA AURORA S.A.S. los cuales comprenden el Estado de Situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de Resultados integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, con sus respectivas notas explicativas, por los años terminados en esas fechas y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, debidamente certificados por el Representante Legal y contador de la Sociedad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de CLINICA ONCOLOGICA AURORA S.A.S. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de conformidad con la normatividad vigente, aplicados de manera uniforme.

### **Fundamento de la opinión.**

Efectué mi auditoria de conformidad con el anexo 4 del decreto 2420 del 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2132 de 2016 y 2170 del 2017, que incorpora las Normas Internacionales de auditoria NIA y la normas internacionales de Trabajos para atestiguar ISAE y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Mi responsabilidad con dichas normas se describe más adelante en la Sección de Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria a los estados financieros de mi informe. Soy profesionalmente independiente de la Empresa CLINICA ONCOLOGICA AURORA S.A.S., de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los

requerimientos. Considero que la evidencia de auditoria que se ha obtenido proporciona una base suficiente para expresar mi opinión.

Dichas norma requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoria para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros estén libres de errores de importancia material.

### **Responsabilidad de la Administración en relación a los Estados Financieros.**

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información vigente, aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y , de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal.**

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre Estados Financieros con base a mi auditoria. He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, y como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la mi auditoria con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección materiales.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener la evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Revisoría Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error. La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y la presentación global de los estados financieros. El Código de Comercio establece en los artículos 207,208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Considero que la evidencia de auditoria que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso.

### **Informe sobre requerimientos legales y regulatorios.**

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas, en mi concepto durante el año 2021:

- a) La contabilidad de la Empresa ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y junta directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos bases de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Empresa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad integral.
- f) Además, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10 del artículo 207 del Código De Comercio, he velado que se haya establecido todos los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación del terrorismo, como también al debido cumplimiento de las disposiciones de los órganos de control, inspección y vigilancia que hayan establecido al respecto tal como lo expresa en su informe de gestión el Representante legal.

Atentamente,



Miguel Ángel Acosta H.  
Revisor Fiscal  
T.P. 12308-T  
Dirección: Calle 16ª No 39-16

Correo electrónico: [cpmiquel1959@hotmail.com](mailto:cpmiquel1959@hotmail.com)

Marzo 30 de 2022